Grupo de Acción Local Liébana

BOLETÍN INFORMATIVO

ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

LIÉBANA Conecta Sensaciones

ÓRDENES DE AYUDA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

ORDEN EFT/24/2020—EXTRACCTO PUBLICADO BOC 20/07/2020

AYUDAS PARA INVERSIONES

- **PLAZO DE SOLICITUDES HASTA EL 31/08/2020**
- **CONCURRENCIA COMPETITIVA**
- **AYUDA MÁXIMA: 40.000€**
- **IMPORTE SUBVENCIÓN: 30% DEL IMPORTE DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA**
- **INVERSIÓN MÍNIMA SUBVENCIONABLE:**
  - **10.000€ PARA ESTABLECIMIENTOS CON MÁS DE 25 HABITACIONES**
  - **6.000 € PARA ESTABLECIMIENTOS DE 15 A 25 HABITACIONES**
  - **5.000 € PARA ESTABLECIMIENTOS CON MENOS DE 15 HABITACIONES**

- La instalación de ascensor, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
- La instalación de escalera de servicio y/o escalera de incendios, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
- Obras de insonorización horizontal, vertical y paramentos exteriores, inclusive ventanas y miradores, conforme a la normativa vigente en la materia.
- Obras para la creación de plazas de aparcamiento de vehículos, excluida la compra de terreno.
- Obras en materia de accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- La instalación de sistemas de climatización y/o aire acondicionado.
- Las obras de construcción y/o reforma de espacios de ocio y entretenimiento (excluido el equipamiento y mobiliario).
- Obras de acondicionamiento y mejora de los baños de uso común y/o cambio de sanitarios.
- Obras de reforma y construcción de oficios y montacargas.
- Obras de reformas de baños de las habitaciones y/o cambio de sanitarios.
- Instalación y equipamiento de sistemas de automatización de instalaciones (domótica) y de eficiencia energética.
- Inversiones necesarias para la implantación, obtención y renovación de la certificación de la marca de calidad turística "Q/UNE" impulsada por el ICTE.
- Obras y equipamiento necesarios para el ascenso de la modalidad de "hostal a extinguir" a la modalidad de hotel.
- Obras de reforma y mejora de cocinas incluido mobiliario y maquinaria.
- Instalación de tecnología wifi con acceso desde las habitaciones y zonas de uso común.
- Obras de construcción y/o reforma y acondicionamiento de terrazas, incluidos los cerramientos, la pavimentación y la cubierta, excluido el mobiliario.
- Adquisición de terminales de punto de venta (TPV) incluido el software y las impresoras.

No tendrán la consideración de subvencionables los gastos de mantenimiento y conservación de la empresa turística solicitante ni obras y adquisiciones que hayan sido objeto de subvención en los 5 últimos años.

La solicitud tendrá que ir acompañada de un soporte fotográfico que refleje el estado anterior y actual de las instalaciones objeto de reforma.

Serán subvencionables las inversiones realizadas y pagadas entre el 1 de agosto de 2019 y el 30 de junio de 2020

Presupuesto total del Programa: 250.000€

Para más información: www.cantabria.es